MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 3 3 3 - 2 0 2 1

Guatemala, 25 NOV 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a lo siguiente: a) la Construcción de la Escuela de la Reforma EDR Santa Cruz Muluá, Retalhuleu; b) el remozamiento integral de varios establecimientos educativos en los Departamentos de Guatemala, Chimaltenango, San Marcos, Alta Verapaz y Baja Verapaz; y c) la Construcción Edificio de la Delegación Departamental de Petén, Municipio de Flores, Petén, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); así como, d) complementar el pago del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), a cargo de la Dirección Superior; y, e) el pago de la Bonificación anual (Bono 14) para 9 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional; en consecuencia y según lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 437 de fecha 24 NOV 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

V /

FV/lrmr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VALC	OR (Q)
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>33,562,641</u>	33,562,641
355	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	41	6,125,307	6,125,307
356	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31 32	41	9,000,000 16,444,000	25,444,000
357	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	1,872,356	1,872,356
360	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	117,000	117,000
361	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,978	3,978

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas

FV/lrmr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	33,562,641	<u>33,562,641</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>33,562,641</u>	33,562,641
Funcionamiento	25,564,978	25,564,978
Componentes de Inversión: Inversión Física	<u>7,997,663</u> 7,997,663	<u>7,997,663</u> 7,997,663

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q33,562,641), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez Viceministro de Finanzas Públicas

Alvoto Gonzfalez/Ricci MINISTRO DE FINANZAS/PÚBLICAS







DICTAMEN NÚMERO: 437 FECHA: 24 NOV 2021

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE VIGENTE, POR LA **EGRESOS** CANTIDAD O33,562,641, **QUE INCLUYE** SUSTITUCIÓN DE **FUENTES** FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 41 COLOCACIONES INTERNAS, A FAVOR DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE) Y LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL.--

Oficio número DAF 1511-2021 del 11 de noviembre de 2021 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expediente número 2021-86116 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 16 de noviembre de 2021.------

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Oficio número DAF 1511-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q33,562,641 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 41 Colocaciones internas, con la finalidad de llevar a cabo los trabajos de construcción de un edificio educativo; uno de la Delegación Departamental de Petén en el Municipio de Flores del Departamento de Petén, y el remozamiento de establecimientos educativos, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); así como, el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca) por parte de la Dirección Superior y el pago de bono 14 para 9 puestos de personal permanente, de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

ANÁLISIS:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- 2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró cuatro reprogramaciones de productos y subproductos, en la forma en que se detallan en los comprobantes números 451, 452, 453 y 457, de fechas 09, 10 y 11 de noviembre de 2021 (folios del 7 al 9, 24 al 29, 50 al 52 y 62 al 64); así como, dos reprogramaciones de obras a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), en la forma en que se detallan en los comprobantes números 451 y 454 de fechas 09 y 10 de noviembre de 2021 (folios 10, 11, 37 y 38).
- 3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de



8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.at





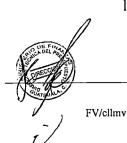
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el monto de Q33,562,641, tienen como propósito lo siguiente:

- a. Q6,125,307 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para la Construcción de la Escuela de la Reforma EDR Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, conforme se indica en los folios 106 y 107 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
- b. Q25,444,000 con fuente 41 Colocaciones internas, para que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), realice el pago de los trabajos de remozamiento integral, que incluye cambio de techos, estructura portante, luminarias, ventanas, puertas, reparación de baños, pintura en general y cerco perimetral, para varios establecimientos educativos ubicados en los Departamentos San Marcos, Chimaltenango, Guatemala, Alta Verapaz y Baja Verapaz (folios del 217 al 224).
- c. Q1,872,356 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para la Construcción del Edificio de la Delegación Departamental de Petén en el municipio de Flores del Departamento de Petén, de acuerdo a lo indicado en los folios 254 y 255, por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
- d. Q117,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago del aporte de US\$50,000 a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, que corresponde a la cuota anual del año 2021 del Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica (Comitran XL) (folios del 288 al 304).
- e. Q3,978 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de bono 14 para 9 puestos de personal permanente, en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional (folio 337).
- 4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar recursos de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, asignados a varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; así como, los renglones de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14) y 415 Vacaciones pagadas por retiro, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por las Direcciones Superior, General de Aeronáutica Civil, General de Radiodifusión y Televisión Nacional y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), son economías y espacios presupuestarios que no serán utilizados en su totalidad en el presente año.
- 5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F número 5738, 703 y 5775 y las Resoluciones SEGFIS números 373-2021, 374-2021 ambas de fecha 09 de noviembre de 2021 y 375-2021 del 10 de noviembre de 2021, a través de la cual autoriza los movimientos de metas físicas de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y la Dirección General de Aeronáutica Civil (folios 13, 14, 31, 32, 40 y 41); así como, las Resoluciones SEGFIS número 378-2021 del 10 de noviembre de 2021 y 379-2021 del 11 de noviembre de 2021 (folios 53, 54, 65 y 66), a través de las cuales indica que los movimientos de las Direcciones Superior y General de Radiodifusión y Televisión Nacional, no tienen afectación en las metas físicas.
- 6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Dirección de Administración Financiera (DAF) como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, de:





- a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
- b. La ejecución de los montos acreditados en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme las disposiciones legales y técnicas en materia de recursos humanos.
- c. La inclusión de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas, conforme la orientación del gasto, los trabajos a realizar y los tipos de trabajos que se ejecutarán; así como, en los departamentos y municipios respectivos, conforme el clasificador correspondiente.
- d. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente en los renglones de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14), 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 415 Vacaciones pagadas por retiro y la obra que se debita de Construcción Escuela Bicentenario Finca la Industria Km. 58 10 Carretera al Puerto de San José Escuintla, Escuintla, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a devolver tales asignaciones.
- e. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, en relación a pagar oportunamente los servicios de telefonía y arrendamientos de bienes inmuebles.
- f. La ejecución de las reprogramaciones de obras autorizadas mediante las Resoluciones Reprobras números 0025-2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 y 0026-2021 del 10 de noviembre de 2021, en los departamentos y municipios respectivos.
- g. Dar cumplimiento a lo indicado en último párrafo de los artículos 75 y 79 del Decreto número 25-2018 mencionado; los artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
- h. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras números 451 y 454, toda vez que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 75 del Decreto número 25-2018 citado, los mismos deben de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.
- i. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 5738, 703 y 5775, conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS números 373-2021 y 374-2021 ambas de fecha 09 de noviembre de 2021 y 375-2021 del 10 de noviembre de 2021, y lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- j. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
- k. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen la Reprogramaciones de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
- 1. Aprobar el Comprobante de Transferencias Corrientes y de Capital número 19, conforme los términos vertidos en la Resolución número SA 0483-2021 del 10 de noviembre de







2021 y lo estipulado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 mencionado.

- m. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
- n. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público.
- ñ. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- o. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 5 de enero de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 8. Las Direcciones Superior, General de Aeronáutica Civil, General de Radiodifusión y Televisión Nacional, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y la Dirección de Administración Financiera (DAF) todas Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se



FV/cllmv





deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q33,562,641), se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6, del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 37 del referido Decreto. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

V

Especialista Presubuestario

Lic. Frank Velásquez

Jefe en funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

Lie. José Hugo Valle Alegría
Director lecnico del Presupuesto



FV/cllmv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000



25 NOV 2029 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

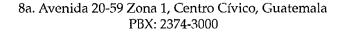
377-2021 Resolución número:

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q33,562,641, INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 41 COLOCACIONES INTERNAS, A FAVOR DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE) Y LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio número DAF 1511-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q33,562,641, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, con propósito de llevar a cabo el remozamiento de varios edificios de infraestructura educativa; asimismo, la Construcción de la Escuela de la Reforma EDR, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu y la Construcción del Edificio de la Delegación Departamental de Petén, Municipio de Flores, Petén; así como, completar el pago del aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca); y el pago del bono 14 para 9 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen 2 4 NOV 2021 de fecha , en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el monto de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q33,562,641), se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que, considera que la misma puede aprobarse como una







vww.minfin.aab.at

previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el monto de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q33,562,641), como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinada a lo siguiente: a) la Construcción de la Escuela de la Reforma EDR Santa Cruz Muluá, Retalhuleu; b) el remozamiento integral de varios establecimientos educativos en los Departamentos de Guatemala, Chimaltenango, San Marcos, Alta Verapaz y Baja Verapaz; y c) la Construcción Edificio de la Delegación Departamental de Petén, Municipio de Flores, Petén, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); así como, d) complementar el pago del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), a cargo de la Dirección Superior; y, e) el pago de la Bonificación anual (Bono 14) para 9 puestos con cargo al



FV/lrmr







renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. III) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. V) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q33,562,641), como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto del referido Ministerio. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.

Edwin Martinez

folios).-

(

Viceministro de Finanzas Públicas

Goftzfalez Kicci FINANZAS PUBLICAS





CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								A DE IMPUT	CACION
111300	1130012 000 00 AUDIGTERIO DE CONCINICA CIONICA INFRA FOTRICTURA VALVICIONO						10	11	2,021
111500	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO							. DOCUME	OTV
I ACUERDO MINISTERIAL) MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		357	
	1.			DIA	MES	AÑO			

	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *					
		I	1			1 '
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	l x	INGRESOS	1 1

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO APROBADO 11130013-14-00-001-000-006-332-0501-41-1,204-0075 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO -1,872,356.00 -1,872,356.00 TOTAL ⇒ -1,872,356.00 -1,872,356.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-003-000-001-332-1701-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,872,356.00	1,872,356.00
	TOTAL ==>	1,872,356.00	1,872,356.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/60-(Modificación presupuestaria dentro del programa 14 "Construcción de Obra Pública", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" que tiene como finalidad dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
25	11	1 2,021				
DIA	MES	AÑO				

FECHA DE IMP	FECHA DE IMP	FECHA DE IMPUT	FECHA DE IMPU	FECHA DE IMP	ŀ	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							co
10 11	10 11	10 11	10 11	10 11					EG INED AEGTRICTURA V VIVIENDA	CACIONE	MINISTERIO DE COMINICACIO	3-000-00	111200
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIA MES					3-000-00	111300							
No. DOCUM	No. DOCUM	No. DOCUMEN	No. DOCUME	No. DOCUM	00	SPAL	DOC. RES	FECHA	No DOCUMENTO RESPALDO	DO	DE DOCUMENTO RESPALDO	TIPO	_
357	357	357	357	357)21	2,	11	25	333-2021	ACUERDO MINISTERIAL		1	
ŀ					─	2,	11 MES	25 DIA	333-2021		MINISTERIAL	ACUERDO	1

/ <u></u>		 					. ``
						7 !	1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		IJ

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE I	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		то	CREDITO		
41 <u>COLC</u> 1,204	DCACIONES INTERNAS Tenedores Internos de Bonos 0075 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (DECRETO 25-2018, Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021) QUETZALES	<u>-1,872,356.00</u> -1,872,356.00	-1,872,356.00	1,872,356.00 1,872,356.00	1,872,356.00	
TOTAL			-1,872,356.00		1,872,356.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-1,872,356.00	1,872,356.00
INVERSIÓN FÍSICA	-1,872,356.00	1,872,356.00
TOTAL:	-1,872,356.00	1,872,356.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/60-(Modificación presupuestaria dentro del programa 14 "Construcción de Obra Pública", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" que tiene como finalidad dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
25	11	2,021			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECH <i>A</i>	A DE IMPUT	ACION
111300	13-000-00	00-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						11	2,021
	initial parameter and						DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No.	DOCUMEN	OTI
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		333-2021	25	11	2,021		357	
				DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS		 				-	$\overline{}$	ıÌ
	CLASE DE MODIFICACION:		MODIFICA	EGRESOS	ı x	INGRESOS		

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00	1,872,356.00
10400 Servicios Generales	0.00	1,872,356.00
10404 Otros servicios generales	0.00	1,872,356.00
100000 EDUCACIÓN	<u>-1,872,356.00</u>	0.00
100800 Educación n.c.d	-1,872,356.00	0.00
100801 Educación n.c.d	-1,872,356.00	0.00
TOTAL:	-1,872,356.00	1,872,356.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-1,872,356.00	1,872,356.00
TOTAL:	-1,872,356.00	1,872,356.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/60-(Modificación presupuestaria dentro del programa 14 "Construcción de Obra Pública", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" que tiene como finalidad dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
25	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COL	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
1113001	3 000 00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				10	11	2,021
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIO		MINISTERIO DE COMONICACIONE					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERDO M		MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		357	
				DIA	MES	AÑO	'		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
		· ·				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/60-(Modificación presupuestaria dentro del programa 14 "Construcción de Obra Pública", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" que tiene como finalidad dar continuidad a la ejecución de proyectos de

inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| FECHA DE APROBACION | 25 | 11 | 2,021 | DIA | MES | AÑO |

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin

Especialista Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto

Frank Veltsquez Jefe en EllicionES Depto. de Servicios Económicos

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

	CO	DIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESI	UPUESTO			FECHA	DE IMPUT	ACION
	111200	12 000 00	MINISTERIO DE COMUNICACIONI	STERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						2,021
	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACION		MINISTERIO DE COMUNICACIONI	S, INFRAESTRUCTURA I VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
1		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No.	DOCUMEN	OTI
	1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		355	
.					DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGE	`				_	• ·	
CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGE							(
CHILDED DE MODER CONTROL	os	INGRESOS	x	EGRESOS	MODIFICA	INTRA1	CEREE DE MODIFICACION.

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-13-00-000-004-000-322-0101-31-0000-0000 1130013-13-00-000-004-000-324-0101-31-0000-0000 1130013-13-00-000-004-000-329-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-150,000.00 -250,000.00 -5,725,307.00	-150,000.00 -250,000.00 -5,725,307.00
	TOTAL =>	-6,125,307.00	-6,125,307.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	OS	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-14-00-001-000-005-332-1103-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	6,125,307.00	6,125,307.00
	TOTAL =>	6,125,307.00	6,125,307,00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132060/58-111300132050/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" DEL PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS EN FUENTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA" CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSOS AL PROYECTO SNIP 209009 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE LA REFORMA EDR SANTA CRUZ MULUA RETALHULEU" A

DISPONGASE LA EMINISOVIEL RÉCEISTRO DE ESTA OPERACION:

-			
Ì	FECH	IA DE APROBA	CION
	25	11	2,021
ı	DIA	MES	AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					ACION
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	VIENDA			9 DIA	11 MES	2,021 AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		SPALDO		DOCUME		
I ACUERDO MINISTERIAL		333-2021	25 DIA	11 MES	2,021		355	

····						
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				*	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE:	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CRE	DITO
31	INGRESOS PROPIOS 0000 SIN ORGANISMO	<u>-6,125,307.00</u> -6,125,307.00	-	<u>0.00</u> 0.00	
	0000		-6,125,307.00		0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	0.00		6,125,307.00	
	1,204 Tenedores Internos de Bonos	0.00		6,125,307.00	
	0075 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (DECRETO 25-2018, Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021) QUETZALES	t	0.00		6,125,307.00
тот	AL		-6,125,307.00	1.7	6,125,307.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-6,125,307.00	6,125,307.00
INVERSIÓN FÍSICA	-6,125,307.00	6,125,307.00
TOTAL:	-6,125,307.00	6,125,307.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132060/58-111300132050/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" DEL PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS EN FUENTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA" CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSOS AL

PROYECTO SNIP 209009 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE LA REFORMA EDR SANTA CRUZ MULUA RETALHULEU" A

DISPONGASE LA EMINIMOVDEL RECEINTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
25	11	2,021
DIA	MES	AÑO

	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	DE IMPUT	ACION		
111	13001	013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						9 DIA	11 MES	2,021 AÑO
		TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTI
1	1	ACUERDO	MINISTERIAL	333-2021	25 DIA	11 MES	2,021		355	

1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							 1
1	,				ĺ	l l		- 1
l	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	J
•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•					

RESUMEN POR FINALIDAD

NALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	<u>-6,125,307.00</u>	0.00
50500 Transporte	-6,125,307.00	0.00
50504 Transporte aéreo	-6,125,307.00	0.00
100000 EDUCACIÓN	0.00	6,125,307.00
100800 Educación n.c.d	0.00	6,125,307.00
100801 Educación n.c.d	0.00	6,125,307.00
OTAL:	-6,125,307.00	6,125,307.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-6,125,307.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	6,125,307.00
TOTAL:	-6,125,307.00	6,125,307.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132060/58-111300132050/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" DEL PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS EN FUENTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA" CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSOS AL

PROYECTO SNIP 209009 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE LA REFORMA EDR SANTA CRUZ MULUA RETALIFULEU" A

DISPONGASE LA EMISTRACODEL RECEISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
25	11	2,021
DIA	MES	AÑO

		. ,	<u>-</u>									
CODIGO	DENOMINACI	ION ENTIDAD- U	UNIDAD EJECUTO	RA PRESU	PUESTO				FECHA	A DE IMI	PUTACIO	ON
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACION	NES, INFRAESTR	RUCTURA Y VIVIE	NDA				7	9 DIA	11 MES		,021 ÑO
TIDO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOC	CUMENTO RESPA	DO	I FECU	A DOC, RE	CDAI DO	— լ — լ		, DOCUM		<u>.10</u>
) MINISTERIAL	No Boo	333-2021		25 DIA	11 MES	2,021	<u> </u>	No	355	VILITIO	
												\equiv
CLASE DE MODIFIC	ACION:	INTRA1	*	MODIE	ICA	EGRES	os	х	IN	GRESOS	3	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-		FERENCIA CPR F-ORGF-CORR	DESCRIPCION	5 3 5 - 8 3 5 - 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		TOTAL			NTO SOLIC		MONTO	APROBAD
	CREDITOS PRESUPUESTARIO	OS INCREME	ENTADOS EN D	ETALLE	DE REF	ERENCIA						
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-H	-	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		,	. '		мог	TO SOLIC	ITADO	MONTO	APROBAD
e .				•		TOTAL	.≕>		٠.			
	RESUMEN POR DET	TALLE DI	E REFERE	NCIA I	DE CC	NTRA	PAR	TID	A			

FUENTE	1. 8.	med a second	DEBI	TO .	CREI	DITO
		The grant of the same	3			• .
TOTAL						

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132060/58-111300132050/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBITANDO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" DEL PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS EN FUENTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA" CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSOS AL

INTERNAS" PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRA POBLICA" CON LA PINALIDAD DE ASIGNAR RECORSOS AU PROVECTO SNIP 209009 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE LA REFORMA EDR SANTA CRUZ NULUA RETALHULEU" A

DISPONGASE LA EMISTRACYDEL RECHETRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 25
 11
 2,021

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin

Especialista Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto

Frank de Sequez Jefe en Fanciones epto, de Servicios Económicos

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA	DE IMPUT	MPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTŲRA Y VIVIENDA				9	11	2,021
				-		DIA	MES	AÑO
,	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUMEN	OTV
		333-2021	25 11	I	11	356		
1 ACUE	RDO MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		330	

		_						.)
/ [1		1	1		1	. 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS		IJ
\		_						•

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130013-13-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-100,000.00	-100,000.00
130013-13-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-200,000.00	-200,000.00
130013-13-00-000-001-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-175,000.00	-175,000.00
130013-13-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-200,000.00	-200,000.00
130013-13-00-000-001-000-155-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-100,000.00	-100,000.00
130013-13-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,500,000.00	-1,500,000.00
130013-13-00-000-001-000-173-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-1,100,000.00	-1,100,000.00
130013-13-00-000-001-000-191-0101-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-16,444,000.00	-16,444,000.00
130013-13-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-250,000.00	-250,000.00
130013-13-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-349,000.00	-349,000.00
130013-13-00-000-001-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-300,000.00	-300,000.00
130013-13-00-000-001-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-250,000.00	-250,000.00
130013-13-00-000-001-000-265-0101-31-0000-0000	ASFALTO Y SIMILARES	-500,000.00	-500,000.00
130013-13-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-100,000.00	-100,000.00
130013-13-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-964,375.00	-964,375.00
130013-13-00-000-002-000-121-1701-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-75,000.00	-75,000.00
130013-13-00-000-002-000-122-1701-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-50,000.00	-50,000.00
130013-13-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
130013-13-00-000-002-000-171-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-37,500.00	-37,500.00
30013-13-00-000-002-000-173-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-512,208.00	-512,208.00
130013-13-00-000-002-000-176-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-75,000.00	-75,000.00
130013-13-00-000-004-000-113-0901-31-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
130013-13-00-000-004-000-113-0920-31-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
130013-13-00-000-004-000-113-1101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
130013-13-00-000-004-000-113-1301-31-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
130013-13-00-000-004-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
130013-13-00-000-004-000-162-0509-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-45,292.00	-45,292.00
130013-13-00-000-004-000-162-0901-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-75,000.00	-75,000.00
130013-13-00-000-004-000-162-0920-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-75,000.00	-75,000.00
130013-13-00-000-004-000-162-1101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-50,000.00	-50,000.00
130013-13-00-000-004-000-162-1301-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-75,000.00	-75,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/59-111300132050/28-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de ftes de financ. debitando ftes 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", acreditando a fte 41 "Colocaciones Internas" en el PRG 14 "Construcción de Obra Pública" para efectuar el pago de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
25	11	2,021					
DIA	MES	AÑO					

cc	ODIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACIO						
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						9	11	2,021	
						DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No	. DOCUME	OTV		
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		333-2021	25 11		2,021		356	
1	1			DIA	MES	AÑO			

REPARACIÓN DE EQUIPO DE O REPARACIÓN DE EDIFICIOS REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS ES GRÁFICAS IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	-80,000.00 C -275,000.00 C -50,000.00 C -150,000.00 C -25,000.00 C -150,000.00 S -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-75,000.00 -80,000.00 -275,000.00 -50,000.00 -150,000.00 -25,000.00 -75,000.00 -75,000.00 -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00
REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS ES GRÁFICAS IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	C -275,000.00 C -50,000.00 C -150,000.00 C -25,000.00 C -150,000.00 S -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-275,000.01 -50,000.01 -150,000.01 -25,000.01 -75,000.01 -75,000.01 -6,125.01 -24,400.01 -24,900.01
REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS BERICANTES BERICANTES BERICANTES	C -50,000.00 C -150,000.00 C -25,000.00 C -150,000.00 S -75,000.00 S -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-50,000.01 -150,000.01 -25,000.01 -150,000.01 -75,000.01 -6,125.01 -24,400.01 -24,900.01
REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS RES GRÁFICAS RIBRICANTES RIBRICANTES RIBRICANTES RIBRICANTES	C -150,000.00 C -25,000.00 C -150,000.00 S -75,000.00 S -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-150,000.00 -25,000.00 -150,000.00 -75,000.00 -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00
REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS ES GRÁFICAS IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	C -25,000.00 C -150,000.00 S -75,000.00 S -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-25,000.0 -150,000.0 -75,000.0 -75,000.0 -6,125.0 -24,400.0 -24,900.0
REPARACIÓN DE BIENES NACIO REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS ES GRÁFICAS IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	C -150,000.00 S -75,000.00 S -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-150,000.00 -75,000.00 -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00
REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS ES GRÁFICAS IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	S -75,000.00 S -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-75,000.0 -75,000.0 -6,125.0 -24,400.0 -24,900.0 -24,900.0
REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS ES GRÁFICAS IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	\$ -75,000.00 -6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-75,000.0 -6,125.0 -24,400.0 -24,900.0 -24,900.0
ES GRÁFICAS IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	-6,125.00 -24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-6,125.0 -24,400.0 -24,900.0 -24,900.0
IBRICANTES IBRICANTES IBRICANTES	-24,400.00 -24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-24,400.0 -24,900.0 -24,900.0
BRICANTES BRICANTES	-24,900.00 -24,900.00 -24,900.00	-24,900.0 -24,900.0
BRICANTES	-24,900.00 -24,900.00	-24,900.0
	-24,900.00	•
BRICANTES		-24,900.0
BRICANTES	-24,900.00	-24,900.0
IBRICANTES	-24,400.00	-24,400.0
COLORANTES	-21,050.00	-21,050.0
COLORANTES	-21,050.00	-21,050.0
COS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-75,000.00	-75,000.0
ESTOS EN GENERAL	-60,000.00	-60,000.0
ESTOS EN GENERAL	-40,000.00	-40,000.0
ESTOS EN GENERAL	-40,000.00	-40,000.0
ESTOS EN GENERAL	-25,000.00	-25,000.0
DOTOG ENLOCKED AL	-100,000.00	-100,000.0
U	ICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. UESTOS EN GENERAL	UESTOS EN GENERAL -60,000.00 UESTOS EN GENERAL -40,000.00 UESTOS EN GENERAL -40,000.00 UESTOS EN GENERAL -25,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/59-111300132050/28-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de ftes de financ. debitando ftes 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", acreditando a fte 41 "Colocaciones Internas" en el PRG 14 "Construcción de Obra Pública" para efectuar el pago de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
25	11	2,021					
DIA	MES	AÑO					

	со	ODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					9	11	2,021				
Ĺ	INITIALIZATION DE COMONICITORES, INTERESTRECTORES Y TYREAST				DIA	MES	AÑO				
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RES.				SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO			
ľ	I ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		356		
l					DIA	MES	AÑO	1		_1	

		r.					一)
CLASE DE MODIFICACION:	. INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS]
(

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0101-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	10,417,250.00	10,417,250.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0106-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	632,852.00	632,852.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0107-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	475,652.00	475,652.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0108-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,134,843.00	2,134,843.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0111-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	610,594.00	610,594.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0115-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,063,369.00	1,063,369.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0116-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	409,969.00	409,969.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0117-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	206,685.00	206,685.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0411-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,880,266.00	1,880,266.00
1130013-14-00-000-001-000-171-0415-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,170,347.00	1,170,347.00
1130013-14-00-000-001-000-171-1201-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,368,015.00	2,368,015.00
1130013-14-00-000-001-000-171-1507-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,408,684.00	1,408,684.00
1130013-14-00-000-001-000-171-1508-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	667,764.00	667,764.00
1130013-14-00-000-001-000-171-1601-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,452,994.00	1,452,994.00
1130013-14-00-000-001-000-171-1612-41-1,204-0075	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	544,716.00	544,716.00
1.	TOTAL ⇒	25,444,000.00	25,444,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/59-111300132050/28-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de ftes de financ. debitando ftes 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", acreditando a fte 41 "Colocaciones Internas" en el PRG 14 "Construcción de Obra Pública" para efectuar el pago de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
25	11	2,021					
DIA	MES	AÑO					

FECHA DE IMPUTACIO		
I1	2,021	
MES	AÑO	
, DOCUMEN	NTO	
356		
	356	

, , ,							
/ 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 1					
CLASE DE MODIFICACION	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	i l
CLASE DE MODIFICACION.	211242		MODIFICA	Dorassos		monasos	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		E DE FINANCIAMIENTO DEBITO			
31	INGRESOS PROPIOS	-9,000,000.00		0.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-9,000,000.00		0.00	
	0000		-9,000,000.00	İ	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>-16,444,000.00</u>		0.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-16,444,000.00	. •	0.00	
	0000		-16,444,000.00		0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	0.00		<u>25,444,000.00</u>	
	1,204 Tenedores Internos de Bonos	0.00		25,444,000.00	
	0075 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (DECRETO 25-2018, Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021) QUETZALES		0.00	N .	25,444,000.00
TOT	AL		-25,444,000.00		25,444,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/59-111300132050/28-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de ftes de financ. debitando ftes 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", acreditando a fte 41 "Colocaciones Internas" en el PRG 14 "Construcción de Obra Pública" para efectuar el pago de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
25	11	2,021
DIA	MES	AÑO

CODIGO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							ACION
11130013-000-00	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						11	2,021
11150015-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA I VIVIENDA						MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUE	RDO MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		356	

		l	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				ر است
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	
\ 							

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-25,444,000.00	25,444,000.00
ADMINISTRACIÓN	-25,444,000.00	25,444,000.00
TOTAL:	-25,444,000.00	25,444,000.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN		Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-25,444,000.00</u>	25,444,000.00
50500 Transporte		-25,444,000.00	0.00
50504	Transporte aéreo	-25,444,000.00	0.00
50900 Asuntos econó	micos n.c.d	0.00	25,444,000.00
50901	Asuntos económicos n.c.d	0.00	25,444,000.00
TOTAL:		-25,444,000.00	25,444,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/59-111300132050/28-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de ftes de financ. debitando ftes 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", acreditando a fte 41 "Colocaciones Internas" en el PRG 14 "Construcción de Obra Pública" para efectuar el pago de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION							
25	11	2,021						
DIA	MES	AÑO						

	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA	DE IMPUT	ACION
١.,	1120012 000 00 AUDIGOTORIO DE COMUNICACIONICO ANURA ECONOMICO					9	11	2,021		
Ľ	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO		
		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
	1 ACUERDO MINISTERIAL) MINISTERIAL	333-2021	25	25 11		356		
					DIA	MES	AÑO			

						1
	I .	 	1			יר
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	
L		 				

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-25,444,000.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	25,444,000.00
TOTAL:	-25,444,000.00	25,444,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERÊNCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

PESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITAL

MONTO APROBADO

rotat.≐>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/59-111300132050/28-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fles de financ. debitando fles 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", acreditando a fle 41 "Colocaciones Internas" en el PRG 14 "Construcción de Obra Pública" para efectuar el pago de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION									
25	11	2,021								
DIA	MES	AÑO								

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION				
111300	11120012 000 00 AUNIOTEDIO DE COMUNICACIONES INTERACOTRICATIDA VIVIGNO						9	11	2,021
111300	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO	
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUMEN	NTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		ACUERDO MINISTERIAL 333-2021		11	2,021		356	
	.1			DIA	MES	AÑO			

/ 		-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<u> —</u> Л
						i	- 11
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	- 11
\ 	<u> </u>		-				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBI	DEBITO CREDITO		
TOTAL			_	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/59-111300132050/28-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fles de financ. debitando fles 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" del PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", acreditando a fle 41 "Colocaciones Internas" en el PRG 14 "Construcción de Obra Pública" para efectuar el pago de remozamientos en establecimientos educativos a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

	FECHA DE APROBACION							
i	25	11	2,021					
	DIA	MES	AÑO					

Lic. Rigoberto Montoy Marroquin
Especialista Pres (puestario
Dirección Técnica de Presupuesto



	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.,					
CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					10	11	2,021		
111500	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO	
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	DOCUMEN	1TO
1 ACUERDO MINISTERIAL) MINISTERIAL	333-2021	25 11 2,021		2,021)21 360		
				DIA	MES	AÑO	i I		

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		 			r	ーノ
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
					<u> </u>	<i>— ,</i>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO 11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO -117,000.00 -117,000.00 TOTAL ⇒ -117,000.00 -117,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-99-00-000-003-000-473-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	117,000.00	117,000.00
			

TOTAL => 117,000.00 117,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/33-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad financiera para efectuar el pago del aporte a la Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, a cargo de las Actividades Centrales de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
25	11	2,021				
DIA	MES	AÑO				

CODI	IGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							ACION
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					10	11	2,021		
	THIS OUT - WILLIAM OF COMMINICACIONES, INTRAESTRUCTURA I VIVIENDA					DIA	MES	AÑO	
	TIPC	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH.	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUMEN	OTV
I ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	333-2021	25 [1 2,021		2,021		360	
_			<u> </u>	DIA	MES	AÑO	·		

		1				<u> </u>	,
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
		•					

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	ITO	CRE	EDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-117,000.00</u> -117,000.00	-117,000.00	117,000.00 117,000.00	117,000.00
TOTAL		-117,000.00		117,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-117,000.00	117,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-117,000.00	117,000.00
TOTAL:	-117,000.00	117,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/33-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad financiera para efectuar el pago del aporte a la Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, a cargo de las Actividades Centrales de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
25	11	2,021				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACI	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						10	11	2,021
MINISTERIO DE COMONICACIONES, INFRAESTRUCTURA 1 VIVIENDA					DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACT	JERDO MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		360	
			DIA	MES	AÑO	1		

/		,					_
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS I	PÚBLICOS GENER.	ALES	<u>-117,000.00</u>	0.00
	1020	Administración Fis Fiscalización	cal, Monetaria y Servicios de	-117,000.00	0.00
		10201 Ası	untos fiscales	-117,000.00	0.00
60000	PROTECCIÓ	N AMBIENTAL		0.00	117,000.00
	6060) Protección Ambier	ital n.c.d	0.00	117,000.00
		60601 Pro	tección ambiental n.c.d	0.00	117,000.00
TOTAL:				-117,000.00	117,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>debitos</u>	CREDITOS	
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-117,000.00	0.00	
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	117,000.00	
TOTAL:	-117,000.00	117,000.00	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/33-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad financiera para efectuar el pago del aporte a la Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, a cargo de las Actividades Centrales de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
25	11	2,021						
DIA MES AÑO								

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									TACION
1113001	13_000_00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S INEDA ESTRUCTURA V VIVIENDA				10	11	2,021
1113001	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No	. DOCUME	OTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL			333-2021	25 DIA	1 I	2,021	,	360	

· ·						77
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ->

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

ORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

монто арковаро

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/33-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad financiera para efectuar el pago del aporte a la Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, a cargo de las Actividades Centrales de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 25
 11
 2,021

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Frank Velásquez Jefe en Flyksfones Depto. de Servicios Económicos

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTA		ACION				
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							11	2,021
						DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERI	DO MINISTERIAL	333-2021	25	11	2,021		361	
1	1		DIA	MES	AÑO	· I		

(1 1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			 ,
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	S DISMINUIDOS	. 12	*
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		-3,978.00	-3,978.00
		TOTAL =>	-3,978.00	-3,978.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	INCREMENTADOS	3	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-003-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,224.00	2,224.00
11130013-15-00-000-003-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,754.00	1,754.00
	TOTA	L ⇒ 3,978.00	3,978.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132070/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
25	11	2,021						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA	A DE IMPUT	racion				
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						11	11	2,021
	MINISTERIO DE COMONICACIONES, INFRAESTRUCTURA I VIVIENDA						MES	AÑO
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					. DOCUME	OTV
1 ACUERD	OO MINISTERIAL	333-2021	25 DIA	I I	2,021		361	

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1		,-			 ,)
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
\ 		•				-	 •

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	то	CREDITO		
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-3,978.00</u> -3,978.00	-3,978.00	3,978.00 3,978.00	3,978.00	
TOTAL		-3,978.00		3,978.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-3,978.00	3,978.00
DESARROLLO HUMANO	-3,978.00	3,978.00
TOTAL:	-3,978.00	3,978.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132070/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0

"SERVICIOS PERSONALES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO

FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
25	11	2,021						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA	A DE IMPUT	ACION
1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					11	11	2,021		
		MINISTERIO DE COMONICACIONE					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	ESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESI				No.	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		CUERDO MINISTERIAL 333-2021		25	11	2,021		361	
				DIA	MES	AÑO			

		 		_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
\						 •

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADE RELIGIÓN	S DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y	<u>-3,978.00</u>	<u>3,978.00</u>
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-3,978.00	3,978.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-3,978.00	3,978.00
TOTAL:			-3,978.00	3,978.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	-3,978.00	3,978.00
TOTAL:	-3,978.00	3,978.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132070/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
25	11	2,021						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
						11	11	2,021	
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						DIA	MES	AÑO	
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		333-2021	25 11		2,021		361		

						 ٠,
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
						٠,

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO		
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132070/11- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 25
 11
 2,021

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Frank Velássivez Jefe en Functiones Depto. de Servicios Económico

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC